**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Licenciatura en Preescolar**

**Ciclo escolar 2020-2021**



**Curso:**

BASES LEGALES Y NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

**Profesor:**

 Arturo Flores Rodríguez

**Actividad:**

Actividad número 3.1 -B

**Alumna:**

Vanessa Rico Velázquez No.16

Saltillo, Coahuila 29 de marzo de 2021

**CUARTA REFORMA**

Fecha de Publicación: 28 de enero de 1992.

Presidente en Turno: Carlos Salinas de Gortari

DECRETO

 "LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, ASI COMO DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, SE DECLARAN REFORMADOS LOS ARTICULOS 3o., So., 24, 27 Y 130; ADICIONADO EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO UNIDO: Se deroga la fracción IV, se reforma la fracción 1 para pasar a ser fracciones I y 11, se recorren en su orden las actuales fracciones Il y III para pasar a ser III y IV, respectivamente, y se reforma además esta última, del artículo 3o ; se reforman asimismo, el párrafo quinto del artículo So ; el artículo 24 ; las fracciones II y III del artículo 27 y el artículo 130, todo, excepto el párrafo cuarto, y se adiciona el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

|  |
| --- |
| MODIFICACION EN 1992 EN EL ARTICULO 3° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS |
| 1857: ART. 3° “La enseñanza es libre. La ley determinara que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir”.  | 1992: ART 3° 1. “Garantizada por el articulo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa
2. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:
3. .…………………………..
4. ……………………………
5. Contribuirá a la mejor convivencia humana, por tanto, por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos de individuos;
6. Los particulares podrán impartir educación …….
7. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos y criterios que establecen el primer párrafo y la fracción II del presente artículo; además cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior”.
 |

El articulo redactado en el año de 1857 cuenta con una redacción corta en donde lo principal que establece es que “La enseñanza es libre”. Por otro lado, el artículo 3 de la cuarta reforma del año de 1992 en donde el presidente en turno fue Carlos Salinas de Gortari se enfocó en reestructurar las fracciones.

El artículo 3o de 1992 en donde principalmente se establece “La libertad de creencias” el cual se encuentra garantizado por el artículo 24, otra modificación muy notoria es que la educación debe ser laica, la cual significa que es independiente de cualquier creencia o costumbre religiosa, cabe destacar que además se agregan 4 fracciones, en donde mencionan que se busca combatir la “la ignorancia, fanatismos y cualquier prejuicio existente, esto con el fin de mejorar la convivencia entre las personas, sin importar su raza, religión, etcétera”; y se establece que todo esto se debe lograr “siguiendo los planes y programas de estudio oficiales

D.O. (1992, 28 enero). *Poder Ejecutivo Secretaria de Gobierno*. Cámara de diputados. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

Palacio del Gobierno nacional en México, febrero doce de mil ochocientos cincuenta y siete- Ignacio Comonfort- Al C. Ignacio de la llave, Secretario de Estado y del despacho de Gobierno. <http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf>

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | **9. MUY BIEN** | **8. BIEN** | **7. SATISFACTORIO** | **6. ESCASO** |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |